



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

Soledad, 23 de enero del dos mil veinticuatro (2024).

INFORME SECRETARIAL

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo laboral instaurado por **HUMANA VIVIR E.S.P**, contra el **MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLÁNTICO**, informándole que el Juzgado se encuentra esperando conversión de depósitos judiciales provenientes del Juzgado 1° Civil del Circuito de Barranquilla. Sírvase Proveer.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
SECRETARIA

TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	2014-00177-00(J1)
DEMANDANTE	HUMANA VIVIR E.P.S
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLÁNTICO
DECISIÓN	REQUIERE A JUZGADO DE ORIGEN

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. Soledad, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe secretarial y de conformidad a la información que reposa en el expediente, procede el Despacho con el estudio del sublite en los siguientes acápite:

1. Del requerimiento efectuado.

A la vista el expediente digital, evidenciándose solicitud radicada ante el despacho el día trece (13) de septiembre de 2023 y diciembre 13 de 2023, por el apoderado de la parte demandante, señor Néstor Hugo Cárdenas Martínez, quien, a través de la misiva, solicita se realice entrega de los dineros embargados correspondientes al proceso de la referencia.

Así las cosas, para poder darle estudio a la petición del demandante se hizo necesario requerir al Juzgado Primero Civil Del Circuito De Soledad - Atlántico a fin de que ordenara la conversión de los depósitos judiciales que se hallen en ese despacho a favor del proceso de la referencia, a órdenes de este Juzgado.

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

Como quiera que a la fecha de emisión de la presente providencia el Juzgado 1° Civil del Circuito no ha dado respuesta al requerimiento efectuado mediante providencia de fecha octubre 5 de 2023, procederá el Juzgado a requerirlo por segunda vez a fin de que procedan a realizar la conversión de los depósitos judiciales que se hallen en ese despacho a favor del proceso de la referencia, a órdenes de este Juzgado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Soledad:

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ a través de la Secretaría, por medio del canal virtual, al Juzgado Primero Civil Del Circuito De Soledad -Atlántico, se sirva ordenar la conversión de los títulos judiciales que se hallen en ese despacho a favor del proceso de la referencia, a órdenes de este Juzgado.

SEGUNDO: Una vez se encuentre el referido título a disposición de este Juzgado, vuelva el presente proceso al Despacho para proveer lo pertinente.

TERCERO: La presente decisión será notificada por estado, el cual será publicado en el aplicativo TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA ZULEY LEAL LEÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. _____
DE FECHA **24 DE ENERO DEL 2024**

EL SECRETARIO,

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico